**1) NORMAS CONTABLES.**

En este juego de notas a los Estados Contables, cada vez que se refiera a una Norma de FACPCE es, salvo que se exprese lo contrario, porque ha sido adoptada por la R.T. 16/09 del CPCEPSL, que considera a las Normas promulgadas y a promulgarse por la Junta de Gobierno de la FACPCE. aprobadas por el CPCEPSL desde la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno de la FACPCE., sin modificación alguna en su texto, salvo que dentro de los treinta días corridos de su aprobación por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, el Consejo Directivo del CPCEPSL establezca una distinta.

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea de poder adquisitivo de cierre del presente ejercicio.

Según lo normado en la RJG 539/18 de la FACPCE, adoptada y adaptada por RT 18/18 CPCEPSL y, la declaración de que nos encontramos en un contexto de inflación en Argentina (en los términos de la sección 3.1 de la RT N° 17 y 2.6 de la RT N° 41 ambas de la FACPCE) a partir del 31/12/2018 (inclusive)los Estados Contables correspondientes a los ejercicios anuales o de periodos intermedios cuyo cierre haya ocurrido a partir del 31/12/2018 deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 6 de la FACPCE.

Por lo expuesto en el presente ejercicio se aplicó el procedimiento de ajuste por inflación normado por la RT N° 6 de la FACPCE y la Guía de Aplicación de las N.C. sobre Ajuste por Inflación (RT6 y NIC 29) de la FACPCE, para las cuestiones no previstas en la RT 6.

Además la información contable se ha presentado tomando en consideración la Resolución Técnica N° 8 y 9 de la FACPCE. En el Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo se presenta información comparativa con el ejercicio precedente.

El ente cumple con las condiciones para ser considerado ENTE PEQUEÑO, tomando en cuenta la segunda parte de la RT 41 de la FACPCE, por lo que, los criterios de reconocimiento y medición utilizados son los incluidos en la norma antes mencionada.